

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.

VISTO la Resolución N° 531/92 del Consejo Superior -
Universitario por la cual se convoca a elecciones nacionales -
de representantes docentes y no docentes para integrar en cali-
dad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de
Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Administración Normalizador anali-
zó la posibilidad de asignar nuevas fechas a efectos de convo-
car a Elecciones Nacionales para el Claustro No Docente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento te---
niendo en cuenta los motivos invocados y basándose en el dicta-
men de la Junta Electoral Central aconsejó modificar las fe--
chas oportunamente establecidas.

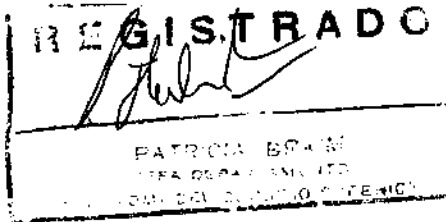
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a un nuevo llamado a Elecciones Naciona-
les del Claustro No Docente para integrar los cargos de Voca--
les en el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N., de a-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

cuerto al artículo 2° de la Resolución N° 531/92 del Consejo -
Superior Universitario, el que quedará redactado de la siguient
te manera:

1.- LISTAS

- | | |
|-------------------------------|-------------------------|
| 1.1. Presentación | 27 de noviembre de 1992 |
| 1.2. Oficialización | 4 de diciembre de 1992 |
| 1.3. Exhibición | 7 de diciembre de 1992 |
| 1.4. Impugnaciones | 14 de diciembre de 1992 |
| 1.5. Oficialización de Listas | |

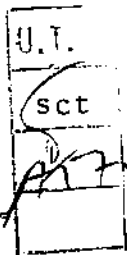
por Junta Electoral Central 15 de diciembre de 1992

2.- ELECCIONES NACIONALES

21 y 22 de diciembre de
1992.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 731/92



Ing. JUAN C. RECALGATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO